

Provincia fha brevesa de Setiembre proximo pasado manifestando, que D.^o Ramon Pascual y Arpona ha hecho constar en aquella Superioridad el derecho preferente que le asiste, para que recaiga, o mas bien dicho, que se le restituya en el destino de Cirujano titular de esta Ciudad; cuyo concepto ha sido confirmado con el resultado que ofrecen los antecedentes que obran en aquellas Oficinas; cuyo derecho se ha postergado por esta Municipalidad, anteponiendo o distinguiendo a otros facultativos, en quienes no concurren las circunstancias y cualidades apeteckidas por las disposiciones que rigen en la materia, y a que se halla adornado el Fuenal. En esta virtud ha acordado el Excmo. ayuntamiento de esta Ciudad, previendo a este Ayuntamiento terminantemente que proceda desde luego a repouer al D.^o Ramon Pascual en el destino de unico Cirujano titular de esta poblacion, que ha servido antes de ahora; y que justamente le corresponde, conservando en la clase de supernumerario al que se le da que actualmente la sirve, con todo el cuerpo municipal mas a proposito de objeto; y enterada la Ciudad Alcabdo. que ha jurado de examinar los antecedentes que obran en esta Secretaria sobre este particular se reponga a D.^o Ramon Pascual en la Plaza de Cirujano titular; manifestandose a la Excmo. Diputacion Provincial, que este Ayuntamiento no ha podido postergar a este, por cuanto su deposicion fue hecha a consecuencia de orden de la misma en el tiempo de gastos municipales; y que por lo que respecta a la eleccion que debe hacerse de supernumerario, no es practicable, en razon a que D.^o Fran.^{co} Canales es el unico Cirujano titular, que sirve la plaza gratis, que quedo, segun lo prevenido por su Excmo., teniendo ademas la circunstancia de venir sirviendo dicha plaza desde el año de mil ochocientos y once; de la que si bien es cierto fue suspendido por su adhesion al sistema constitucional, tambien lo es fue repuesto luego que felizmente se restablecio el Gobierno representativo. Atendiendo a su Excmo. que este Ayuntamiento servio en la Plaza de Medicina, como en la de Cirujia titular no ha hecho la menor alteracion, y si obediente

Nota

Insercion celebrada hoy dia de la festividad en vista de los antecedentes relativos a D.^o Ramon Pascual, la Ciudad Alcabdo. Se suspendan los efectos de este acuerdo en cuanto a la reposicion de aquel en la Plaza de Cirujano titular, quedando las cosas en el ser y estado que tenian antes de el. Lo que acordado p.^o esta mesa que firmo en Lorca a veinte y ocho de Setiembre de mil ochocientos treinta y siete.

Jaime

D

Salio el Sr. D.^o Manuel Diaz Regidor.

